

# **CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN CONACYT-INEE 2017- 1**

## **INTRODUCCIÓN**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han establecido el fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación” (en adelante Fondo).

Este Fondo constituye para el INEE, un instrumento privilegiado para consolidar su labor de fomento e impulso a la investigación en evaluación educativa que contribuya a una mejor comprensión de los procesos y resultados involucrados en la evaluación del campo educativo, a la generación de conocimiento que apoye la solidez técnica de las evaluaciones y sus instrumentos, a la identificación de alternativas para la evaluación de los componentes, procesos y resultados de la educación obligatoria, así como para orientar en el uso de los resultados de las evaluaciones y proponer innovaciones educativas.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en su artículo 2, establece promover el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica, el desarrollo tecnológico y la innovación asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en un elemento fundamental de la cultura general de la sociedad.

Del mismo modo, el contexto y las atribuciones constitucionales y legales bajo las cuales el INEE puede desarrollar investigación en materia de evaluación educativa, están contenidas en los artículos 3º constitucional; artículos 27 fracciones VIII, XI, XIV y XVII, 43 y 53 de la Ley del INEE; y, 12, 70 y 74 del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Este Fondo tiene el propósito de apoyar y financiar la realización de investigación en materia de evaluación educativa que contribuya a la consolidación del INEE como un organismo reconocido por su autoridad en dicha materia y para ello, el CONACYT y el INEE:

## **CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, secretarías de educación de los estados, centros de investigación y desarrollo, organizaciones de la sociedad civil, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación que respondan a las Demandas Específicas del Sector Evaluación de la Educación, de conformidad con lo estipulado en esta Convocatoria y en sus Términos de Referencia (TdR), en alguna de las siguientes áreas temáticas prioritarias:

1. Evaluación de estudiantes y los resultados de aprendizaje.
2. Evaluación de docentes y de su desarrollo profesional.
3. Evaluación de procesos y estrategias para el funcionamiento de los centros escolares
4. Evaluación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, políticas y programas.
5. Uso de tecnologías para el manejo de información de las evaluaciones educativas.

Es deseable que las propuestas promuevan y fomenten la cooperación entre grupos de investigación de instituciones diferentes o de unidades académicas diferentes de la misma institución, en particular en las que se distinga la complementación de capacidades entre los grupos, o en el que un grupo de investigación desarrollado integre a otro grupo en desarrollo.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa.

Las prepropuestas y las propuestas completas recibidas se sujetarán a los procedimientos para su registro, evaluación, selección y aprobación determinados en los TdR.

## **JUICIOS DE VALOR**

Es interés del CONACYT fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, preferencia sexual, religión o cualquier otro atributo inherente a la persona, que pudieran interpretarse o resultar como un acto discriminatorio, así como la apropiación social del conocimiento.

Las solicitudes enviadas deberán ajustarse a las siguientes:

## **BASES**

### **1. Presentación de prepropuestas y propuestas:**

- 1.1 Los proponentes deberán contar con una constancia de inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), y tener su Curriculum Vitae Único (CVU), el cual deberán mantener vigente y actualizado durante el período de evaluación y selección de las prepropuestas y las propuestas completas. Los proponentes que resulten apoyados, deberán mantener vigente su registro, hasta la total conclusión del proyecto.
- 1.2 Las prepropuestas y propuestas completas deberán ser elaboradas de acuerdo a los TdR que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx) y enviarse por internet vía el sistema de captura de propuestas del CONACYT, apegándose a las actividades y fechas indicadas en el calendario que se presenta en el punto 2.
- 1.3 Las propuestas deberán acompañarse de una carta de postulación institucional de conformidad con los TdR. La falta de este documento implica que la propuesta no será evaluada y se procederá a su cancelación.

## 2. Calendario:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	09 de enero 2017
Fecha límite de recepción de prepropuestas	24 de febrero 2017 (19:00 hrs. CST)
Publicación de resultados de pertinencia	A más tardar el 30 de abril 2017
Fecha límite de recepción de propuestas	02 de junio 2017 (19:00 hrs. CST)
Publicación de resultados finales	A más tardar el 30 de septiembre 2017

## 3. Consideraciones Generales:

- 3.1 No podrán solicitar apoyo al Fondo los miembros de su Comité Técnico y de Administración, de la Comisión de Evaluación del Fondo o el personal administrativo, mandos medios o superiores adscritos al INEE o al CONACYT.
- 3.2 Solo serán sometidas al proceso de evaluación las prepropuestas y propuestas completas enviadas en tiempo y forma por internet, vía el sistema de captura de propuestas del CONACYT. Una vez concluido el plazo establecido para la presentación de las prepropuestas y propuestas completas, no será posible la reapertura del sistema.
- 3.3 El Responsable Técnico no podrá presentarse como Responsable Técnico de más de una propuesta ni como co-responsable en otra propuesta.
- 3.4 No se permitirá el cambio de Responsable Técnico de la propuesta presentada, antes de la formalización del apoyo, ni durante el desarrollo del proyecto, a menos que existan causas de fuerza mayor que deberán ser comprobadas.
- 3.5 No se apoyarán propuestas que ya cuenten con un apoyo de otro Programa o Fondo del CONACYT. El proponente bajo protesta de decir verdad, en el formato de solicitud, declarará que la propuesta que presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.

- 3.6 Los Responsables Técnicos e integrantes de los equipos de investigación de proyectos apoyados deberán participar en las actividades nacionales que se realicen para difundir y aprovechar los resultados de la investigación.
- 3.7 Las propuestas de Responsables Técnicos que hayan dejado de presentar informes técnicos o financieros de proyectos financiados por el CONACYT aprobados con anterioridad, podrán ser evaluadas, pero, en caso de ser aprobadas, no se les entregará recursos hasta que cumplan satisfactoriamente con dicha obligación.
- 3.8 No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualquiera de las Convocatorias anteriores de CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra del CONACYT o el INEE.
- 3.9 En los TdR se describen los criterios y requisitos de participación, registro de prepropuestas y propuestas, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente Convocatoria.
- 3.10 El número y monto de las propuestas completas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del Fondo.
- 3.11 El Comité Técnico y de Administración del Fondo resolverá la interpretación y las cuestiones no previstas en esta Convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inapelables.
- 3.12 Confidencialidad. La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, por lo que todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales deberán ser señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.
- 3.13 La relación de prepropuestas dictaminadas como pertinentes y la de propuestas aprobadas por el CTA serán publicadas de acuerdo a lo estipulado en el calendario respectivo, en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.CONACYT.mx](http://www.CONACYT.mx)) y el INEE ([www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)).

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus TdR.

**Información adicional:**

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación del CONACYT. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden dirigirse al Secretario Administrativo M. en C. Enrique Lira (01 55) 5482-0900, ext. 74017 y a la Secretaría Técnica Mtra. Mireya Patiño (01 55) 53227700 ext. 4508 y 4516. Para aclaraciones sobre la aplicación electrónica comunicarse a (01 55) 5322-7700 extensión 4406 y correo electrónico [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx) en un horario de lunes a viernes de 9 a 19 hrs CST-Ciudad de México.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el 09 de enero de 2017.